



RESTITUYE B.N.U.P. KIOSCO CONFITERO
UBICADO EN CALLE LOA ESQUINA CHAPIQUIÑA
PATENTE ROL 2-16327

EXENTO

DECRETO: N° **3204** /2025
ARICA, 26 de Marzo de 2025

VISTOS:

El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 05/2023 sobre Derechos Municipales año 2024 y carta de doña Mercedes Coria Ayavire de fecha 18/03/2025.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Ordenanza Nro. 06/2024, sobre retiro de kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
5. Carta de doña Mercedes Coria Ayavire de fecha 18/03/2025., en la cual informa que restituye el espacio público autorizado por la municipalidad para la instalación de kiosco confitero en calle Loa esquina Chapiquiña.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Confitero ubicado en calle Loa esquina Chapiquiña, por renuncia de la titular doña Mercedes Coria Ayavire, cedula de identidad [REDACTED] la cual no registra deuda de uso del BNUP y ha procedido a eliminar la patente comercial Rol 2-16327 con fecha 18/03/2025.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales, a doña Mercedes Coria Ayavire en la dirección de [REDACTED] correo electrónico [REDACTED] celular [REDACTED] [REDACTED], comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/AGG/CCG/OCB/SAM/FVP/fvp